Municipalidad de
independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA REALIZACIÓN FERIA DE LAS PULGAS, COMO SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 05 OCT 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4831 /2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 2664 de Alcalde de 28 de septiembre de 2018, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 02 de octubre de 2018, que adjunta carta-petición de la Junta de Vecinos N° 7; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la realización de una feria de las pulgas, organizada por la Junta de Vecinos N° 7 Bernardo O´Higgins; el 06 de octubre de 2018, comenzando a las 09:00 horas y, dando término a las 17:00 horas; la que se emplazará en calle Walter Linh, entre las calles Araucaria y, La Obra.

Las personas responsables de la feria de las pulgas, son la Presidente de la Junta, doña María Eugenia Carvajal y, el Secretario, don José Lazo Rojas.

2.- **COORDINASE**, en forma previa con la Dirección de Tránsito y Transporte Público, el cierre de las calles donde se emplazará la feria, si procediere.

3.- **PROHÍBASE**, la venta de productos alimenticios que necesiten la autorización de la SEREMI de Salud de la Región Metropolita y, el expendio de bebidas alcohólicas.

4.- **LA FISCALIZACIÓN**, le corresponderá al Departamento de Inspección General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE**.

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad de independencia ALCALDE

GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/asl
TRANSCRITO A: - Alcaldía – Secretaría Municipal – Administración Municipal – Dirección de Control – Dirección de Tránsito y Transporte Público – DIDECO - Dpto. Inspección General – Seguridad Pública - Interesado(a) – 9° Comisaría Carabineros - Oficina de Partes.
031018